LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

CERTIFICA:

Que revisado el manual de funciones y requisitos de la planta de personal establecido para los empleados y trabajadores de la CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, no existe personal suficiente que cumpla con las actividades de "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICAS DE PREVENCION DE INCENDIOS Y PROMOCION DE BUENAS PRACTICAS DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL PMGRD."** Que por lo tanto se hace necesario contratar una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Girardot, a los veintiún (21) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025)

LEIDY ROCIO LOZANO RIOS
Secretaria General